



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 515

CHIGUAYANTE, 13 MAR. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 4 de 06 de enero de 2012; Decreto Alcaldicio N° 373 de 16 de febrero de 2012; el contrato a honorarios de fecha 07 de marzo de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Ricardo Pino Inostroza; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 07 de marzo de 2012.
2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/ LTS/ERP/jpj

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas
- ☐ Dirección de Desarrollo Comunitario
- ☐ Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:30
FIRMA: 12/03/12